



RESOLUCION JEFATURAL N° 084 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 02/04/2024

VISTOS:

El Informe N° 244-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO; el Informe N° 011-2024-GORE.ICA-PETACC-IO; el Asiento N° 99 y 100 del Cuaderno de Obra, e Informe Legal N° 100-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 411-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó la Contratación Directa por la situación de emergencia para la contratación del “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑA EN EL RIO ICA, SECTOR PUENTE GRAU - SECTOR LAS CASUARINAS EN EL DISTRITO DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, por la suma de S/ 1,345,602.50 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Dos con 50/100 soles);

Que, la Entidad y el Contratista PIKAR CONTRATISTAS ASOCIADOS EIRL., suscribieron el Contrato N° 033-2023-GORE-ICA-PETACC, para la ejecución de la actividad: “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑA EN EL RIO ICA, SECTOR PUENTE GRAU - SECTOR LAS CASUARINAS EN EL DISTRITO DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, por un monto contractual de S/ 1,345,602.50 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Dos con 50/100 soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante asiento de cuaderno de Obra N° 99 de fecha 06 de marzo de 2024, el Director Técnico de la actividad, solicitó la recepción del servicio, luego de comunicar que se han ejecutado todas las partidas del adicional N° 01 de la actividad; por su parte el Inspector del Servicios, con fecha 06 de marzo de 2024, a través del asiento N° 100 del Cuaderno de Obra, señaló: “Se verifica avance de partidas del Adicional de Actividad, así como los avances de las partidas contractuales y del adicional de servicio; para el cual el Inspector gestionar la recepción de la actividad ante la Entidad”

Que, mediante Informe N° 011-2024-GORE.ICA-PETACC-IO de fecha 21 de marzo de 2024, el Inspector de la Actividad, Ing. Rudy Torres Borda en atención al cuaderno de ocurrencia, solicitó la conformación del comité de recepción de actividad “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑA EN EL RIO ICA, SECTOR PUENTE GRAU - SECTOR LAS CASUARINAS EN EL DISTRITO DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, previo pronunciamiento de la Sub Jefatura de Obras;

Que, con el Informe N° 244-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de fecha 02 de abril de 2024, el Director de la Subjefatura de Obras, recomienda que en atención a los informes técnicos de la referencia a) y b), sobre la conformación del Comité de Recepción de Actividad denominada “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑA EN EL RIO ICA, SECTOR PUENTE GRAU - SECTOR LAS CASUARINAS EN EL DISTRITO DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, solicita que debe ser aprobado mediante acto resolutorio por la entidad, previo a ello se solicita opinión legal de la dirección de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Legal N° 100-2024-GORE.ICA-PETACC/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del PETACC, establece que la designación del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia, ha sido solicitada en mérito a lo señalado en los Términos de Referencia que forman parte del Contrato N° 033-2023-GORE-ICA-PETACC; siendo que la comisión de recepción deberá iniciar sus actividades inmediatamente a su designación;

Que, en atención a lo expuesto y con la finalidad de continuar con las acciones administrativas para garantizar la debida actuación del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia, se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;



Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Subjefatura de Obras y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado por Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia derivado del Contrato N° 033-2023-GORE-ICA-PETACC, para la ejecución de la actividad: “SERVICIO DE PROTECCION DE DEFENSAS RIBEREÑA EN EL RIO ICA, SECTOR PUENTE GRAU - SECTOR LAS CASUARINAS EN EL DISTRITO DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, ejecutada bajo la modalidad de Contrata, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- 1.- Ing. RUDY TORRES BORDA **Miembro**
- 2.- Ing. JOSÉ MELCHOR GHEZZI HERNÁNDEZ **Miembro.**

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE a los miembros del Comité de Recepción designados, a la empresa Contratista a cargo de la Ejecución de la Actividad de Emergencia; Subjefatura de Obras y de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Administración, a fin que procedan conforme a sus atribuciones.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho (PETACC).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
ING. LUIS FERNANDO MURGUA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO